

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 3-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de ENERO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y VICTOR MANUEL ENDEIZA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11315/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**ACONDICIONAMIENTO, REFUNCIONALIZACIÓN Y TRASLADO DE DEPENDENCIAS VARIAS**” en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle Rivadavia 340, de la Ciudad de San Luis, en el que se llevó a cabo la Licitación Pública N° 9/2025, de la que resultó adjudicataria la empresa SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4 -Acuerdo N° 118-STJSL-SC-2025-.

Que, mediante Acuerdo N° 175-STJSL-SC-2025, se aprobó la ampliación del Plazo de Obra originalmente previsto para la ejecución de la obra de marras, cuya necesidad se originó en razones ajenas a la contratista.

Que, en actuación 29438448/26, consta la comunicación electrónica de la empresa SAMO S.A.S., en la que solicita una nueva ampliación del plazo para la ejecución de la obra, de cuarenta y cinco (45) días corridos, desde el vencimiento del plazo determinado en el Acuerdo N° 175-STJSL-SC-2025.

Que la solicitud de la adjudicataria se fundamenta en las demoras en la puesta a disposición de los espacios físicos a intervenir, a su vez originada en la naturaleza de la obra que se ejecuta dentro de dependencias judiciales en funcionamiento, todo lo cual resulta ajeno a la empresa.

Que según consta en informe agregado en actuación 29438459/26, la Inspección designada en la obra de marras, presta conformidad a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución presentada por la adjudicataria.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable en actuación 29439537/26.

Que, como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución de la obra y según surge del informe mencionado precedentemente, se hace necesario extender el servicio profesional de Inspección de la Obra, hasta su finalización, que fuera contratado por Resolución N° 92-STJSL-SC-2025, tramitada en expediente REQ 12540/25.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025.

ACORDARON: I) AMPLIAR el plazo de ejecución de la Obra **“ACONDICIONAMIENTO, REFUNCIONALIZACIÓN Y TRASLADO DE DEPENDENCIAS VARIAS”** en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle Rivadavia 340, de la Ciudad de San Luis, adjudicada mediante Acuerdo N° 118-STJSL-SC-2025, y modificado por Acuerdo N° 175-STJSL-SC-2025, a la Empresa SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, en CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, a partir de la finalización del plazo dispuesto en el Acuerdo N° 175-STJSL-SC-2025, finalizando en consecuencia el día 11 de marzo de 2026.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a realizar las modificaciones cualitativas que sean necesarias, en la imputación presupuestaria autorizada en el punto III) del Acuerdo N° 118-STJSL-SC-2025, modificado por Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2026, teniendo en cuenta la ampliación del plazo de ejecución aprobado en el punto anterior.

III) AMPLIAR la contratación de la Arquitecta POLLIO MARIA PIA, CUIT 27-24299296-8, dispuesta en el Punto I) de la Resolución N° 92-STJSL-SC-2025, gestionada en expediente REQ 12540/25, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.560.000,00) mensuales, hasta la finalización total de la Obra de marras, que da lugar a la mencionada contratación, de acuerdo al plazo de ejecución aprobado en el punto I) del presente.

IV) INCREMENTAR la imputación dispuesta en el Punto II) de la Resolución N° 92-STJSL-SC-2025, tramitada en expediente REQ 12540/25, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 5.460.000,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE